



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

## **ANEXO LIV**

### **EDUCAR S.E.**

En el marco del incremento salarial acordado por medio de la Cláusula Primera del presente Acta y en orden a la vigencia establecida por la misma, se detalla que las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes del personal de EDUCAR S.E., quedan incrementadas en un 17,40 % a partir del 1º/06/15 y en un 10% a partir del 1º/08/15 porcentajes aplicables sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31/05/2015.